



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/CP/MOP/DEC/9/2
30 de noviembre de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA
COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO
DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA
BIOTECNOLOGÍA

Novena reunión

Sharm el-Sheikh (Egipto), 17 a 29 de noviembre de 2018

Tema 9 del programa

**DECISIÓN ADOPTADA POR LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE
SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA**

**9/2. Funcionamiento y actividades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad
de la Biotecnología (artículo 20)**

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología,

Observando con preocupación que hay importantes actividades solicitadas en la decisión [CP-VIII/2](#) que no se han emprendido,

1. *Acoge con satisfacción* los esfuerzos constantes de las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes para apoyar la puesta en marcha del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y llevar a cabo actividades de creación de capacidad relacionadas, y los *invita* a continuar haciéndolo con miras a seguir fortaleciendo el papel que cumple el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología en la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología;

2. *Acoge con satisfacción* la implementación del “Proyecto para la Creación de Capacidad Sostenible para una Efectiva Participación en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología” del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente–Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Proyecto CIISB-III), e *invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a continuar facilitando la colaboración regional y la creación de capacidad en el uso del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

3. *Decide* que el Comité Asesor Oficioso sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología celebre por lo menos una reunión, y las discusiones oficiosas en línea que sean necesarias, e informe sobre los resultados de su labor a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena en su décima reunión;

4. *Hace suyas* las modalidades conjuntas de funcionamiento para el mecanismo de facilitación del Convenio, el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, que figuran en el anexo de la decisión 14/25 de la Conferencia de las Partes, las cuales son complementarias de las modalidades de funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología adoptadas en la decisión [BS-I/3](#);

5. *Recuerda* la decisión CP-VIII/2 y *pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con carácter prioritario, dé curso a lo solicitado en la decisión CP-VIII/2 y, en particular:

a) Asigne recursos específicos y suficientes, tanto humanos como financieros, para la gestión, mejora y mantenimiento del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

b) Complete la migración del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología a su nueva plataforma y siga colaborando con otras bases de datos y plataformas sobre seguridad de la biotecnología;

c) Continúe mejorando el portal central del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y dando seguimiento a las recomendaciones del Comité Asesor Oficioso sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología en su décima reunión;

d) Facilite la elaboración, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a través del Proyecto CIISB III, de materiales de capacitación, incluida la capacitación en línea, con base en la nueva plataforma e interfaz de usuario;

6. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a presentar a la Secretaria Ejecutiva sus opiniones sobre los cambios producidos como resultado de la migración y las mejoras señaladas en el párrafo 5 anterior, en particular en lo que respecta al procedimiento para registrar información, las herramientas para el análisis de los resultados de búsqueda y las representaciones gráficas de los datos, y *pide* a la Secretaria Ejecutiva que tenga en cuenta esas opiniones para seguir mejorando el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y que presente un informe para consideración de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo en su décima reunión;

7. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que estudie cómo se puede utilizar la Herramienta Bioland para Mecanismos de Facilitación Nacionales con el fin de facilitar el intercambio de información relacionada con seguridad de la biotecnología.
